En este estado.

El S.r D.n Fran.co Ruiz m.s Reg.r
dijo que su parecer es que se abrace
el medio de los seiscientos ducados
y quatro cientas rs. de a ocho que
ofrece el dicho D. Fran.co Ruiz en ca-
da vn año y que sea por ocho años
el dicho a rendam.to y que en
quanto al pescar con jabega u otro
ynstrumento los vecinos de Stau.a
lo puedan hacer libremente y otros
qualquiera forasteros con licencia
de Stau.a hasta el dia que se calu-
re la dicha almadraba y de alli
adelante no lo puedan hacer

El S.r D.n Jose Muñoz Sorteno
Reg.r dijo que se conforma con el
parecer del S.r D. Fran.co Ruiz m.s Reg.r

El S.r D.n Fran.co Garcia de Alcaraz
y Mula Reg.r dijo que se conforma
con el parecer del dicho D. Fran.co
Ruiz m.s

El S.r D.n Ju.o Fern.z m.s dijo que se conforma
con el parecer del S.r D.n Fran.co Ruiz m.s

El S.r D. Antonio m.s m.s Reg.r dijo que
se conforma con el parecer del S.r
D.n Fran.co Ruiz m.s =